Asunción, 17 de enero de 2022

Nota DI

Señor Intendente: ING OSCAR ESTEBAN CABRERA

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1104004	7822	Esc. Básica N° 91 Medalla Milagrosa	1-Construcción de SSHH sexado de 2,55 m x 4.00 m – tipo MEC	Aprobado
2	1104007	7825	Escuela Básica N° 3519 Alfeo Zanotti	1-Construcción de SSHH sexado de 2,55 m x 4.00 m – tipo MEC	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 7742 del 14/01/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Víctor Hugo Maldonado Meidane
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Rubén Elizeche

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°09 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 17 enero del 2022.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 7742 de 14/01/2022 de la Municipalidad de Guarambaré -

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de Gualambaré donde solicita obras para 5 instituciones escolares de su distrito. El análisis de la documentación recibida es la siguiente:

N°	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Observaciones y Microplanificacion*
1	Esc. Básica N° 91 Medalla Milagrosa	1-Construcción de SSHH sexado de 2,55 m x 4.00 m – tipo MEC	Figura –Aprobado
2	Escuela Básica N° 3519 Alfeo Zanotti	1-Construcción de SSHH sexado de 2,55 m x 4.00 m – tipo MEC	Figura -Aprobado
3	Escuela Básica N°127 "14 de Julio "	Construcción de 1 aula para nivel medio – Sic -	El plano no corresponde a nivel EBB. Debe ser de 5,80 x 6,80
4	Escuela Básica N° 6876 Guarambare	Reposición de techo de tejas y tejuelones , Sup a intervenir : 631.25m2	No figura – Solicitar Adenda – figura obras nuevas
5	Colegio Nac Medalla Milagrosa	1-Construcción de SSHH sexado de 2,55 m x 4.00 m – tipo MEC	El SSHH elegido no corresponde a un Colegio. debe ser de 4.15 x 6.15 Inclusivo para las discapacitados

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 7742
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Esteban J.
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 17/01/22
FIRMA RESPONSABLE

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Dirección Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay

infraestructura@mec.gov.py

De las obras solicitadas, solamente 2 de ellas cumplen los requisitos y estándares del MEC y las leyes del país entre ellas ; la de Fonacide Ley 6274 y 4937/13 de Accesibilidad al medio físico .
Paso a explicar los incumplimientos:
1 Escuela Básica N°127 ¨14 de Julio ¨ Si bien la Nota municipal no especifica, por medio de sus planos y planillas se observa que el aula prevista es para una segunda planta de 7,20 x 7,20 m . La micro planificación del año en curso señala aulas faltantes para Educación Inicial y EEB de 2do Ciclo . Una Escuela no tiene nivel medio, y el diseño del aula para una escuela es de 5.80 x6.80 – Estos planos están publicados en el Portal del MEC
Se solicita la adenda de ala microplanificacion para dar cumplimiento a la Ley del Fonacide.

2 Escuela Básica N° 6876 Guarambare: Solicita Reparaciones de aulas (sin saber la cantidad , condición indispensable para aprobación) **Sin embargo en la Microplaificacion 2022 no figura reparaciones de aulas .**
Se solicita la adenda de ala micro planificación para dar cumplimiento a la Ley del Fonacide.

3 Colegio Nac Medalla Milagrosa, Solicita la construcción de SSHH sexado de 2,55 m x 4.00 m – tipo MEC según el legajo presentado. De nuevo dicha tipología no corresponde a un Colegio que según a microplanificacion sus beneficiarios serian 300 alumnos.
La Tipología que corresponde a un colegio es de 4.15 x 6,15 Inclusivo. Es decir de debe cumplir con la ley 4937/13 de Accesibilidad al medio físico. La tipología inclusiva del MEC, esta publicada en el Portal del MEC .
Se solicita el cambio de tipología que se adecua a un Colegio.

Las dos primeras obras cumplen todos los requisitos señalados y se recomienda su aprobación, y se espera la documentación solicitada para las otras tres instituciones.

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. [illegible]

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martinez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 13 de enero de 2022

Señor

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Guarambaré, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitarle la autorización correspondiente para la ejecucion de las obras a ser financiadas con los recursos del FONACIDE, según detalle:

N°	Institución Educativa	Obra a ejecutar
1	Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Construcción de SS HH sexado
2	Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti	Construcción de SS HH sexado
3	Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"	Construcción de aula para nivel medio
4	Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	Reposición de techo de tejas y tejuelones Superficie a intervenir: 631,25 m^2
5	Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Construcción de SS HH sexado

Sin otro motivo, nos despedimos

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

Sr. Victor Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

RV: Solicitud de Autorización - Municipalidad de GUARAMBARE

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Vie 14/01/2022 12:17
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Nota MEC 06-01-2022.pdf
8 MB

Correo recibido, bajo expediente N° 7742/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: UOC GUARAMBARE <uoc.guarambare@hotmail.com>
Enviado: jueves, 13 de enero de 2022 07:51
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Solicitud de Autorización - Municipalidad de GUARAMBARE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala
Telef.: 0293 932368 Email:uoc.guarambare@hotmail.com